

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 NOV. 1997

VISTO La nota presentada por la señora Graciela Mabel GUERRA del C.E.N.T. N° 11 de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que solicitan colaboración económica para la Institución, para ser destinada a solventar los gastos del acto de colación de grados y de fin del ciclo electivo.

Que dicha Institución, no cuenta con los fondos para hacer frente a los gastos, de diplomas, medallas y un pequeño ágape, que ofreceran las autoridades de la Institución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, al C.E.N.T. N° 11, de la ciudad de Ushuaia, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque del Banco Provincia Tierra del Fuego, a nombre de la señora C.P.N. Graciela Mabel GUERRA, Vice-Rector del C.E.N.T. N° 11, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 248 /97.-